



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO para la fase de ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente solicitud busca contar con el servicio de SERVICIO DE INSTALACION DE ALARMA CONTRA INCENDIO , el cual permitirá garantizar la seguridad de las personas y proteger los bienes e infraestructura mediante la detección temprana de incendios, alertando a los ocupantes para una evacuación segura y notificando a los servicios de emergencia, minimizando así los daños y cumplimiento con la normativa vigente del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la seguridad de las personas y proteger los bienes e infraestructura mediante la detección temprana de incendios, alertando a los ocupantes para una evacuación segura y notificando a los servicios de emergencia, minimizando así los daños y cumpliendo con la normatividad vigente. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalar los dispositivos del sistema de detección y alarma contra incendios en las áreas establecidas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la normativa vigente. - Realizar el cableado, conexión y configuración del sistema, garantizando la correcta comunicación entre los dispositivos y el panel de control. - Efectuar pruebas de funcionamiento y verificación del sistema, asegurando la detección temprana de incendios y la activación oportuna de las alarmas. 	



2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UOP: 13.449.00.02 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>EL SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, consiste en lo siguiente:</p> <p>El presente servicio consiste en la instalación, conexión, configuración y puesta en marcha de los equipos que conforman el sistema de alarma contra incendios.</p> <p>1.1 Alcance del Trabajo</p> <p>El proveedor seleccionado será responsable de ejecutar todas las actividades necesarias para la instalación, conexión, configuración y pruebas de operatividad del sistema de alarma contra incendios, asegurando el correcto funcionamiento de todos los componentes del sistema.</p> <p>1.2 Actividades del Prestador del Servicio</p> <p>El prestador del servicio deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">- Instalación de Detectores de humo- Instalación de Detectores de Temperatura- Instalación de Estaciones Manuales de Sistema de Emergencia- Instalación de Sirenas estroboscópicas de contra incendio- Instalación y conexión de panel de control del sistema de alarma contra incendios.- Instalación de tuberías Conduit, cajas de pase, tuberías corrugadas del sistema.- Instalación del cableado para sistema de detección y alarma contra incendios tipo FPL.- Configuración de Equipos de Detección y panel de control- Programación del sistema de alarma contra incendios- Realización de pruebas de funcionamiento del sistema- Puesta en Marcha del sistema de Alarma contra incendios.- Ver detalles en ANEXO 01 – PLANOS <p>Entrega Final:</p> <p>La entrega final del servicio incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none">- Pruebas de operatividad e integración del sistema.- Verificaciones del funcionamiento de los dispositivos instalados.- Puesta en marcha del sistema de alarma contra incendios. <p>1.3 Consideraciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none">- Movilización de Equipos y Maquinarias: El prestador del servicio será responsable de la movilización de todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución del trabajo.- El servicio incluye puesta en marcha del sistema, por lo que se deberá considerar todo lo es necesario para el correcto montaje y funcionamiento.- Mano de Obra: El proveedor es el responsable de la mano de obra para la ejecución de las actividades durante el proceso de la instalación del sistema de alarma contra incendio.- EPP: El prestador del servicio deberá asegurar que todos los trabajadores utilicen el equipo de protección personal (EPP) adecuado, conforme a las normativas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.- El proveedor y su personal encargado del servicio deberá contar con el SCTR de salud y pensión.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>Nota:</p> <p>Para más detalles, se recomienda consultar los planos adjuntos. Lo indicado anteriormente corresponde a las características básicas requeridas; cualquier implemento o material no mencionado deberá ser considerado en la propuesta técnica del postor, quien será responsable de entregar el sistema de alarma contra incendios en óptimo funcionamiento.</p> <p>La instalación deberá incluir todos los costos, incluyendo personal, transporte, herramientas y materiales necesarios. El personal asignado deberá estar correctamente uniformado, contar con los equipos de protección adecuados y cumplir con los seguros correspondientes según SCTR.</p>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	<p>El servicio debe incluir todos los materiales, accesorios y herramientas y elementos necesarios para la correcta instalación. Como mínimo, deberá contemplar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cableado para sistema de detección y alarma contra incendios tipo FPL.- Canalización, tuberías, canaletas o ductos necesarios para el tendido del cableado.- Cajas de paso, conectores, terminales y accesorios de instalación.- Elementos de fijación y soporte para los dispositivos.- Herramientas, equipos y materiales necesarios para la instalación.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	Aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>El proveedor debe presentar los siguientes entregables al final del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe final de la instalación del sistema de alarma contra incendios, el cual deberá detallar las actividades realizadas durante el servicio, los materiales e insumos utilizados (incluyendo cableado y accesorios de instalación), así como la verificación del correcto funcionamiento del sistema- Acta de configuración y puesta en marcha del sistema de alarma contra incendios, donde se deje constancia de la programación, configuración y pruebas de operatividad realizadas a los equipos instalados.- Protocolo de pruebas del sistema, que evidencie el correcto funcionamiento de los detectores, estaciones manuales, sirenas y panel de control del sistema.- Carta de garantía del servicio.
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>La prestación del servicio se realizará en el lugar donde se ejecuta la obra del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968, dentro del campus de la UNALM (Av. La Molina s/n – La Molina – Lima – Lima).</p> <p>Referencia: Al frente del grifo de la UNALM, cerca de la puerta N° 05</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

HORARIO DE EJECUCIÓN	No aplica
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es hasta 20 veinte días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>El proveedor deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. ▪ Contar con RUC activo y habido. ▪ CCI enlazado al RUC ▪ No estar impedido para contratar con el Estado. ▪ Pertener al rubro objeto de la contratación. 	
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	<p>El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), en servicios iguales o similares al objeto de contratación.</p> <p>La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o ii) constancias de pago, o iii) facturas canceladas, o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del proveedor.</p>		



6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.900.00.00 - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES			
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL, DE PAGOS	Pago único.	
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				

7.	PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No aplica	

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	Lo instalado deberá tener una garantía de 12 meses.

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o</p>	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin V. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones



Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.